



Acta de Terminación Bilateral Anticipada

Contrato OC 105382 de 2023

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE: | Municipio de Caldas Antioquia |
| NIT: | 890.980.447-1 |
| CONTRATISTA: | Distracom S.A |
| NIT O C.C: | 811.009.788-8 |
| OBJETO: | Suministro de combustible (corriente, extra y diesel (a.c.p.m)) para el parque automotor a cargo de la Secretaría de Servicios Administrativos del municipio de Caldas-Antioquia. |
| VALOR: | Dieciocho millones de pesos m/l (\$18.000.0000) |
| ADICIONES: | Adición N° 1: Nueve millones de pesos (\$9.000.000) |
| VALOR MAS ADICIONES: | Veintisiete millones de pesos m/l (\$27.000.0000) |
| PLAZO: | Diez (10) meses |
| FECHA DE INICIO: | 03 de marzo de 2023 |
| AMPLIACIONES: | Ampliación No: 01 por: Un (1) mes, hasta el treinta y uno (31) de enero de 2024. Ampliación No: 02: por: veintiocho (28) días, desde el primero (1) al veintiocho (28) de febrero. |
| PLAZO TOTAL: | Once (11) meses y veintiocho (28) días. |
| FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: | 31 de diciembre de 2023 |
| VALOR EJECUTADO: | Veinticuatro millones ochocientos ocho mil ochocientos treinta y ocho pesos (\$24.808.838) |
| OTRAS MODIFICACIONES: | No Aplica |
| FECHA DE TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA: | 13 de febrero de 2024 |
| SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR | CATALINA MARIA RUA ARREDONDO |

En el Municipio de Caldas, Antioquia el día 13 de febrero de 2024, se reunieron, **JORGE MARIO RENDÓN VELEZ**, como contratante del contrato de la referencia y **HECTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ**, con el fin de dar por terminado de manera bilateral y anticipada, dejando constancia de lo siguiente:

1. El 13 de febrero de 2024 el contratista por medio de oficio aceptó la solicitud de terminación bilateral anticipada dada por Dra. ASTRID FADELLY VELÁSQUEZ MOLINA, Secretaria de Servicios Administrativos, ya que a la fecha ya no tenemos saldo disponible debido a al suministro de combustible no planeado de la maquina amarilla en atención a contingencia por colapso de puente en la vereda La Clara.





Acta de Terminación Bilateral Anticipada

2. El contrato se ha venido ejecutando a entera satisfacción de acuerdo con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, por lo que no se han presentado modificaciones, quejas, reclamaciones y observaciones.
3. El presente contrato se da por terminado de manera bilateral y anticipada, y en señal de aceptación de la misma bajo el principio de acuerdo de voluntades, el contratante firma la presente acta. De esta manera no se manifiesta ningún incumplimiento.
4. Queda pendiente el pago por valor de dos millones ciento noventa y un mil ciento veintiséis pesos (\$2.191.126) por concepto de combustible ya adquirido, del periodo comprendido entre el 24 de enero de 2024 al 13 de febrero de 2024, el cual se reconocerá en el mes de febrero de 2024, a fin de proceder a realizar el informe final de supervisión y el Acta de liquidación bilateral anticipada.
5. Sin perjuicio de la presente acta, el Municipio de Caldas Antioquia se reserva el derecho de hacer seguimiento a los servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.
6. El contrato se liquidará en el término y condiciones, conforme a la cláusula anexa al mismo.

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia), el trece (13) de febrero de 2024.


JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
El Contratante


HECTOR JOSÉ DE VIVERO PÉREZ
El Contratista

| Proyectó: | Revisó: | Aprobó |
|---|---|---|
|  Sara Lucía Restrepo Mazo Abogada Contratista | Natalia Montoya Ramírez Auxiliar Administrativa |  Marina Hincapié Ávila Secretaría General |